



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 17/ -2013/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 AGO 2013

VISTOS: El Informe N° 109-2013/SIS-OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional sobre la propuesta de dejar en suspenso la aplicación de la Directiva N° 001-2010-SIS/OPyD "Directiva que establece Procedimientos para regular el Uso de los Fondos obtenidos por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Seguro Integral de Salud";



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2010/SIS, de fecha 23 de febrero de 2010, se aprobó la Directiva N° 001-2010-SIS/OPyD, "Directiva que establece Procedimientos para regular el Uso de los Fondos obtenidos por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Seguro Integral de Salud";



Que, según el documento de vistos la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional informa que desde la aprobación de la Directiva antes mencionada se han aprobado normas, así como, otras que quedaron sin efecto y que constituyen fundamentos legales relevantes para la revisión, actualización y concordancia de los alcances a que se contrae la Directiva N° 001-2010-SIS/OPyD, aprobada por Resolución Jefatural N° 034-2010/SIS;

Que, es propósito y política del Seguro Integral de Salud propender hacia la modernización e innovación de la gestión y la gerencia de su organización, así como, de los procesos y procedimientos a su cargo en el marco de la normatividad que regula la administración y el control de los recursos financieros de la Entidad;



Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, de la Oficina General de Administración de Recursos y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Déjese en suspenso la aplicación de la Directiva N° 001-2010-SIS/OPyD, Directiva que establece Procedimientos para regular el Uso de los Fondos obtenidos por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Seguro Integral de Salud", aprobada por Resolución Jefatural N° 034-2010/SIS, en tanto se apruebe una nueva Directiva sobre la materia.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional presente en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, el proyecto de nueva Directiva que regule el uso de los fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento:



Recursos Directamente Recaudados del Seguro Integral de Salud, en el marco de la normatividad vigente.



L.F. Cota S.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General, coordinar con la Oficina General de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Seguro Integral de Salud.



P. Pacheco



S. HURTADO C.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud



I. Zanetti



C. AGUIRRE